

La Semana Veterinaria

AB
Boletín de Veterinaria

Boletín profesional de la «Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias»

Fundador: F. GORDÓN ORDÁS

Año XVII
Nº. 844

Correspondencia y giros:
Santa Engracia, 100, 2.º B. Madrid-3
Domingo, 26 de febrero de 1933

Franqueo
concertado

Esta publicación consta de una Revista científica mensual y de este Boletín, que se publica todos los domingos, costando la suscripción anual a ambos periódicos 25 PESETAS, que deben abonarse por adelantado, empezando siempre a contarse las anualidades desde el mes de Enero.

Notas zootécnicas

Cunicultura práctica.—Señores Radio-oyentes: Cada época de la vida humana nos ofrece signos inequívocos de su progreso. Sus rectos son las hojas del libro que los historiadores, a falta de datos escritos, van leyendo, en continua lucha contra la destrucción, y de cuya lectura hacen, reconstruyen con absoluta fidelidad la época vivida.

Así, por lo que a los conejos se refiere, los datos existentes indicaron épocas en que sufrieron las iras de una multitud fascinada por el misterio, achacando al pobre animal culpas que no tenía. Era, por entonces, uno de los mayores enemigos vivientes: bien es verdad que no hay enemigo pequeño, pues estos animalitos, en épocas de su gran esplendor en que la naturaleza con sus tupidos bosques facilitaba su propagación, se constituyó en un verdadero azote para el agricultor.

Claro está que esta invasión conejil (invasión que según los historiadores se deriva el nombre de España), tenía que traer la reacción contraria, o sea su destrucción. Roturaban montes y mataban conejos. Esta y no otra parece fué, durante siglos, la preocupación del hombre de campo. Quizá sea ésta la explicación de lo poco atendida que en todo tiempo estuvo la explotación cunicula. Ahora que detrás de cada mata existe un cazador, reacciona el aldeano y en cada casa quiere aparecer un pequeño conejar.

Es una nueva esperanza de la transformación del ciudadano español, que tiende a dejar su huella sobre el organismo económico nacional. Quiere vivir la economía de los demás sectores.

Pero, ¿cómo contribuye a esta vitalidad económica?

Dos facetas solamente pueden apreciarse en la explotación de los conejos: la referente a la producción de carne, sin tener en cuenta el valor de su piel, y la que se refiere a la producción piel, como principal. Como ambas pueden y deben completarse, podemos considerar solamente una explotación, la de la piel, pues la explotación carne va intimamente unida a su desarrollo.

Actualmente, en el agro español, o sea en todo pequeño agricultor que su esposa—nunca él—tiene afición al conejo, se explota este animal en las más pésimas condiciones; las hachas de leña y los estercoleros son las habitaciones o locales en los cuales se crían.

Causa gran tristeza contemplar la forma en que generalmente se efectúan las explotaciones pecuarias. Pecan de riguroso rutinismo. Parece que los siglos

gar el producto carne y cuya ausencia, nos muestra hijos decrepitos cuya miseria fisiológica engendra la degeneración de la raza.

Otro de los puntos importantes de la explotación es el albergue, que debe acondicionarse a la raza que tratamos de explotar, pues cuanto más perfeccionada, más sensible se muestra a la acción exterior, necesitando, como norma general, gran ventilación, luz, pero sin la acción directa de los rayos solares, temperatura moderada, plena tranquilidad y una exagerada limpieza.

Sobre todo, debe eliminarse toda humedad y todo cambio brusco de temperatura, pues si bien existen razas que no temen al frío, las hay que un calor excesivo perjudica grandemente su producción. Una temperatura más bien baja y seca, origina una piel fina y de gran estimación, con tal de que la luz no sea intensa, pues debemos procurar imitar su vida natural, o sea, esa semiobscuridad de sus madrigueras, cosa que puede conseguirse con tener los cristales de sus habitaciones de color.

El exceso de calor provoca formación amoniácas y con ello desvalorizamos su piel, por quedar impregnada de manchas, a la vez que quita su coloración típica. Por esto, es esencial la limpieza y procurar que los conejares posean cama, cuyos componentes absorban sin entrar en fermentación las deyecciones, como una mezcla de arena y serrín, renovándose la cama diariamente.

No olvidéis nunca estas direcciones:

CASA CENTRAL Y LABORATORIOS:
Madrid, Alcántara, 65. Teléfono 58074

SUCURSALES...	BARCELONA: Via Layetana, 13. Teléfono 18663
	BADAJOZ: Santa Lucía, 13. 226
	CÓRDOBA: Faustino G. Durán, Paseo de la Victoria, 8.
DEPÓSITOS...	MÁLAGA: Bonifacio Calvo, Plaza del Carbón, 3.
	VALENCIA: Enrique Barchino, Denia, 54.
	ZAFRA: Aurelio Soto, Teléfono 131.

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL S. A.

Sus jaulas deben ser metálicas, con departamentos para cada hembra reproductora y dos grandes jaulas generales con dormitorios individuales, en que podemos alojar las crías una vez destetadas, que, por lo general, se efectúa, como sabemos, a los dos meses o dos meses y medio.

Una de las jaulas será destinada para los machos y otra a las hembras. De estos lotes, cuando sea necesario renovar el padre o la madre, procuraremos seleccionar, de sus mismos descendientes, el que más precocidad mostró en su desarrollo y que a su vez conserve los caracteres étnicos que son objeto de explotación.

Para poder reducir al mínimo los gastos de explotación, cuando las crías tienen tres meses en los machos, debe procederse a la castración, con el fin de obtener una coloración más firme y un crecimiento en el pelo más uniforme. En todo momento, cuando lleguen a la edad de cuatro meses, debe procederse, previa marcación de los individuos, a la anotación de sus pesos, para cuando veamos llegaron a su completo desarrollo, momento que nos determina el poco aumento de peso, procederemos a su venta, pues por mucho tiempo que les tengamos, nunca nos rendirán mayor ganancia.

Esto responde, como se comprenderá, a una ley general de vida. El secreto del éxito está, en controlar esta ley de rendimiento o desarrollo por medio del

peso, evitando con ello gasto de tiempo y dinero, que va en perjuicio de la colectividad.

No debemos olvidar en nuestras explotaciones, que así como el hombre se duele de las desgracias ajenas, suele abandonar las suyas propias y, desgraciado, no ayudarse a la vida ordenando sus trabajos, para con el menor gasto obtener mayor rendimiento.

Es necesario caminar con la luz de la economía en toda explotación, por eso, no basta con que una vez obtenido el desarrollo de nuestros conejos, podamos ponerlos en venta, sino facilitar esa venta. De aquí, que si el mercado gusta de carnes blancas, podamos lograrlo, con someterlos, durante quince días, a la más completa obscuridad, haciendo que la ventilación se efectúe por las noches, que con eso no hacemos otra cosa que imitar a la vida que el conejo lleva cuando goza de libertad: duerme o descansa durante el día y come por la noche.

La anotación de los pesos que indicábamos, deben hacerlos los hijos, infundiéndole en ellos nuevos anhelos de superación, pues el estímulo de ver logrado sus gananciales antes que sus compañeros, es semilla que anida fácilmente en las inteligencias que actualmente se pierden en la obscuridad.

Claro está, que la venta de la carne, tiene que hacerse a reserva de la piel, la cual debe ser extraída entera, sin más abertura que la posterior, para que así

Los DISTOMAS, causantes de la DISTOMATOSIS HEPATICA, son muertos, destruidos y eliminados con las Cápsulas VITÁN, preparadas a base de antihelmínticos específicos, contra estos tremátodos tan perjudiciales.

Laboratorios I. E. T. - Cortes, 750 - BARCELONA

la industria peletera pueda transformarla más fácilmente y por tanto ser pagada a mayor precio.

Los conejos a explotar, deben ser de color uniforme: blanco, negro, marta o tabaco, pero nunca el pardo o el combinado de colores, pues como la moda es tan caprichosa, lo que hoy nos piden mañana se rechaza. Claro que no debemos excluir de esta explotación al gigante español.

Debemos sistematizar esta producción; es una ley social que debe alumbrar nuestras costumbres y dejar todos esos prejuicios, que así lo venimos haciendo toda la vida y esculpir en nuestras inteligencias el deber de acoger el consejo técnico, para que juntos caminemos por los nuevos senderos del progreso. Nunca debemos de jactarnos de saber, pues quedará mucho más que ignoramos.

Para asegurar nuestra producción, es indispensable practicar la selección que se efectuará siempre que tengamos que renovar nuestras líneas, bien sea la madre o el padre. Comenzaremos por elegir la hembra que durante sus partos presentaron sus crías mayor precocidad y una conformación exterior que respondiese al tipo explotado. A la hembra elegida se la limitará el número de gazapos a cuatro, con el fin de que alcancen plenitud fisiológica durante el período de lactancia. Cuando sean destetados, se hace la primera selección, la cual se repite a los cuatro meses, escogiendo los tipos anchos de pecho y riñones, que a su vez presenten esqueleto fino y las características de raza, siendo muy exigentes cuando tengamos que elegir el macho, por la acción que este tiene en la mejora por su gran preponderancia en la transmisión de caracteres.

Para evitar en lo posible la degeneración de los animales explotados, debemos sin perder las líneas puras, renovar en parte el fenómeno de consanguinidad, cambio que se efectuará cuando observemos disminución en el número de

crias y pérdida de algunos atributos de pelaje o conformación y más tarde su desarrollo, para lo cual, en el primer celo, será cubierta la madre por otro macho de igual raza, pero de distinta línea. De las crías resultantes seleccionaremos la hembra que debe sustituir a la madre, la cual será cubierta por el macho primitivo. Esta operación puede hacerse cada cuatro o cinco años, pero lo principal para nuestro éxito está en no formar parejas de hermanos. Las sustituciones de machos podemos hacerlo con las líneas de otro cunicultor, o con las nuestras si es que llevamos varias en la explotación.

De esto nace la necesidad de llevar fichas de inscripción de todos los descendientes, conservando archivadas solamente las que pertenecen a hembras y machos destinados a la reproducción y solamente se indicará en la de su correspondiente madre los demás productos que enajenamos.

No creo sea difícil llevar a la práctica estas normas a las cuales—aunque no se mencionan por brevedad y por considerar son conocidas—van unidos todos los cuidados y atenciones, que desde luego son muchos, sobre todo desde el punto de vista higiénico, inherentes a esta clase de explotaciones.

A pesar de los inconvenientes que suelen presentarse, es una industria, la de la cría del conejo que puede muy bien adaptarse a ese sector rural llamado artistas, como son: carpinteros, albañiles, zapateros, etc., pues no se necesita campo, ni locales espaciosos para su explotación, cayendo siempre dentro de la

Bálsamo Jalina

Antiséptico eficaz, gran cicatrizante y analgésico poderoso.

Insustituible en el tratamiento de toda clase de *grietas*, quemaduras, úlceras, rozaduras y heridas en general.

Preparado en el Laboratorio M. Capilla, Ramiro II, 5. Madrid

órbita de su trabajo y con la vigilancia constante en el explotador, que en ningún momento tiene que abandonar sus tareas.

Queremos, por último, ocuparnos de la venta en común de la piel, objeto principal de nuestra economía.

Todos los dedicados a esta clase de explotación, deben constituir un grupo único o sociedad de venta, en donde hacen entrega de la piel con su anotación individual de las pieles, es dato importante para el dueño, puesto que el vale de pago, debe poseer el número que cada piel entregada lleva marcado, para que en el momento de ser canjeados, coja cada individuo la parte integra que a él le corresponde.

La venta de estas pieles, debe hacerse directamente con las fábricas o núcleos fabriles peleteros, los que al recibir el lote y previa clasificación liquidará su importe y con él, el valor de cada piel con indicación del número correspondiente, lo que permite en justicia recibir a cada explotador el valor efectivo de lo que produce.

Dicho centro industrial, pondría por propia conveniencia en el desarrollo de su negocio, todas aquellas objeciones que considero oportunas como resultado del análisis de las pieles enviadas; indicaciones que el explotador tendrá en cuenta para que sean corregidas en lo posible.

Una práctica conveniente para la industria de la piel, es la de no sacrificar los conejos antes de llegar a su desarrollo y sobre todo en la época de la muda, que como se sabe, termina sobre los tres meses. Cuando tengamos que renovar las madres y por tanto ser sustituidas por nuevas hembras se procurará que su venta no coincida con época en que el clima sea riguroso, pues también está sujeta a las condiciones de medio y por tanto su pelo, no reúne en las épocas

extremas de frío, el brillo y resistencia que es conveniente para su industrialización, factor que no se debe olvidar para encontrar una justa recompensa a nuestros desvelos.

Como una de las condiciones que dan más valor a la piel, es su limpieza, además de un celo exagerado en la limpieza de la jaula, puede adaptarse a la entrada del cajón dormitorio o cama, unos cepillos circulares de cerdas fuertes, cuya limpieza o peinado debe hacerse cada ocho días, con esto se encontraría la piel y sobre todo el pelo, libre de toda impureza, así como también nos serviría de medio eficaz, para en caso de afecciones de la piel, conseguir su rápida curación con solo impregnarlo de material antiséptico.

He ahí expuestas las modalidades o factores eminentemente prácticos que puede llevar al cunicultor a un desenvolvimiento rápido y económico de su negocio. Basta para ello emprender la marcha con la alteza de la virtud; libre de todo egoísmo y pensando siempre en que a nuestro lado está el resto de la sociedad que como nosotros aspira a renovar al pueblo español, que desde hace poco más de un año camina por un nuevo sendero de su historia.

Tenemos que vencer nuestros egoismos individuales. Es menester ayudar en conjunto a nuestro desenvolvimiento económico. No es posible, sigamos dejando que el Estado sufra toda la carga, que a la postre siempre va en nuestro perjuicio.

Tenemos que cambiar las orientaciones de esta pequeña industria cúnica y tenerla como debe tenerse, y no como actualmente se desenvuelve, que caminamos igual que el baturro del cuento. No lo recordáis?

Por camino áspero, iba un burro cargado con dos sacos de trigo, y mostrando el cansancio de la caminata, marchaba agarrado a la cola el buen baturro. Compadeciéndose del burro, quiso ayudarle en su penosa carga y pensó, que lo mejor sería cargarse él con uno de los sacos, y por tanto dividir el trabajo. Lo hizo tal cual lo pensó, pero para ello, una vez el saco encima del hombro se montó sobre el burro, acompañando la acción de las siguientes palabras: «¡No te puedes quejar, amigo mío, que ahora llevamos la carga a medias!» —y convencido de su ayuda, se quedó tan tranquilo.

Tenemos que esforzarnos en perfeccionar nuestras producciones para que todos en la misión del trabajo, podamos crear nuevas riquezas, llevando a la sociedad alimento que acalle el hambre, fuentes de odio y privilegios y recojamos disciplina y amor. —*Santiago Tapia*.

Cuestiones generales

Labor social veterinaria: Divulgación.—Es la divulgación la acción y el efecto de publicar, extender en el público una cosa. Constituye uno de los medios de instruir a las gentes, buscando, especialmente, su mejor capacitación para el trabajo y para la producción, lo que se consigue poniendo a su alcance y a su nivel cultural respectivo los conocimientos necesarios.

Aplicando lo anterior al ganadero español, que, en lo que se refiere a la ganadería, es generalmente inculto y rutinario, se hace preciso ejercer sobre él una intensa obra de divulgación de los métodos modernos de explotación de la riqueza pecuaria, de las variadas industrias a que esta riqueza da origen y de las soluciones posibles a los problemas sociales, para elevar el rendimiento del trabajo, facilitar la venta o el intercambio de los productos y conseguir, en suma un provecho particular cada vez mayor para el creador de riqueza y, por ende, la mayor prosperidad para la economía nacional.

La divulgación es, en cierto modo, una forma de la educación, y su alcance no

se limita a lo dicho anteriormente, sino que también debe procurar la difusión, en todas las esferas sociales, de conocimientos, noticias, estadísticas, ejemplos, consejos, datos, etc., para que enjuicien con un criterio completo y real las cuestiones que nos ocupan y conozcan cuanto se hace, y cuanto se proyecta para su perfeccionamiento y progreso.

Esta divulgación es función que no sólo debe ejercerse desde la Dirección General de Ganadería, sino también, y esto es quizás lo más importante, por todos los funcionarios que, directa o indirectamente de ella dependen, pues sólo así obtendrán la extensión debida y llegará hasta los más apartados rincones de nuestros territorios. El organismo central mencionado, por medio de su Sección de Labor Social, debe marcar las directrices, la pauta de los trabajos divulgadores, a fin de que estos sigan una orientación determinada, uniforme y conveniente, desecharlo lo inoportuno o lo estéril; y todo el personal a su servicio, preferentemente el veterinario, lo mismo el que desempeña cargos directivos en Juntas y Consejos, como oficiales en Inspecciones y Jefaturas, como informativos o asesores en Asociaciones, Sindicatos y Cooperativas, es el llamado a ejercer un verdadero apostolado divulgador, constante, permanente, puesto que continuamente hay siempre algo, nuevo o viejo que enseñar, recordar o recomendar.

La divulgación de asuntos ganaderos debe perseguir dos finalidades principales: Primera: Ilustrar y orientar, sana y competente, a todos los ciudadanos españoles hacia una explotación y utilización cada día más perfecta de la riqueza ganadera. Segunda: Recoger las enseñanzas, estudiar las críticas y analizar las iniciativas y sugerencias que conviene provocar en los distintos sectores de opinión, a fin de obtener de estos materiales para una labor difusa cada día más certera y eficaz.

A todos los ciudadanos, en efecto, interesa conocer, y conocer sin errores ni falsas interpretaciones, algo o mucho de lo relacionado con la ganadería y sus industrias, por ser la primera fuente principal e inagotable de riqueza natural y sus industrias, el medio de transformarla y conseguir su más rápida y completa utilización; a los técnicos, el estudio de los sistemas; a los prácticos, el desarrollo más económico posible de los procedimientos; a los niños, la educación dirigida a hacerles futuros creadores o transformadores de esta riqueza; a los maestros, la dirección sabia de esta educación en tal sentido; al que cría ganados, obtener ejemplares cada vez más selectos; al que los explota, conseguir rendimientos cada día más elevados con esfuerzos menores; al que industrializa, lograr perfeccionamientos que le permitan competir ventajosamente; al que vende, proporcionarse mercados, clientes seguros y fáciles y solventes; al que compra, asegurarse calidad, cantidad y pureza del producto que paga; al que consume, ver garantizada su salud por la conceptuación higiénica de los alimentos, etc., etc.

Al divulgador le conviene percatarse de la idiosincrasia de las personas y colectividades a quienes ha de dedicar su acción, evaluar su grado de cultura, para atemperar a este la forma de propaganda, observar sus reacciones favorables o desfavorables, escuchar atentamente sus comentarios, anotar sus observaciones, no olvidando nunca un detenido estudio del medio, hostil o favorable, que rodea en cada caso al campesino o al hombre de la ciudad, para deducir de todo ello la forma, el tono, la oportunidad y demás circunstancias, dentro de las que debe desenvolver la acción divulgadora.

La divulgación puede ser escrita o hablada. La escrita, puede llevarse a cabo por todos cuantos procedimientos gráficos, que son infinitos, se encuentran a nuestro alcance: el periódico, diario o no, la revista, el boletín, las hojas divulgadoras, los prospectos volanderos, los carteles, los gráficos, las fotografías, las películas, los anuncios luminosos, los pasquines, los folletos, los libros, las

circulares e impresos de todas clases, hasta las cartas y manuscritos diversos, pueden ser elementos eficaces de divulgación gráfica o escrita. La divulgación hablada, puede desarrollarse por medio de conferencias, cursillos, emisiones radiadas, discos gramofónicos, lecciones teóricas y prácticas, etc., etc. El divulgador enamorado de esta hermosa misión, aprovecha, inclusive, las conversaciones particulares con toda clase de personas, hasta en el café y centros de diversión, para transmitir e inculcar a sus interlocutores las ideas, las noticias y los conocimientos que cree han de interesarles. Como regla general, habrá de procurar siempre emplear giros, modismos y palabras, que sean consonantes, en cada caso, con la cultura del que va a leer o a escuchar y, desde luego, asequibles a ella.

Otro día continuaremos ocupándonos de este tema, que creemos de verdadero interés en los momentos actuales. — *Antonio Eraña Maquizar.*

Opiniones y comentarios

Registros de la propiedad pecuaria. — Mucho he leído sobre mutualidades ganaderas, cooperativas, seguros, etc.

Socorro mutuo, llamamos nosotros los de Garandilla, pueblo en donde hace cinco años fundé una sociedad de seguros, socorro mutuo, sección de ganadería.

La reglamentación y marcha no puede ser más sencilla, voy a dar a conocer algunos detalles por si pueden ser útil a algún compañero que quisiera fundarla y así contribuir a la gran labor, que parece ser quiere el Estado llevar a cabo en plazo no muy lejano.

Si los veterinarios las hiciémos en los municipios, poco trabajo costaba agruparlas por partidos judiciales, capitales de provincias y eslabonando esa cadena para llegar a formar la Mutual Nacional Ganadera.

He leído el proyecto de reglamentación de Eraña, Cooperativismo rural, de Romero Hernández, y los consejos prácticos sobre mutualidades, contra riesgo de ganados, de Pastor Calvo; a ninguno de los tres compañeros conozco, pero creo hacen una buena labor y están en lo positivo y práctico. España necesita esa mutual, porque estoy seguro que la mayoría de los ganaderos teniendo cubierto ese riesgo y los veterinarios aconsejando a éstos formaríamos una ganadería mejoradísima en trabajo y producción.

Se ponen reparos a los negocios de sangre como yo llamo a los negocios con los ganados por miedo al riesgo que suponen las epizootias, este miedo desaparecería en poco tiempo, en cuanto funcionara la mutual y se intensificaran las vacunas que yo haría obligatorias para poder pertenecer a ella.

El Sr. Pastor Calvo conoce a fondo estas cuestiones, la que he fundado hace cinco años, en el pueblo donde ejerzo marcha bien, lleva pagadas desde su fundación 6.232 pesetas (solamente sección de vida y accidente), ganado caballar, mular y asnal, pagan porque tengo la seguridad de que con esa prima hay bastante, el dos y medio por ciento (salvo caso de fuerza mayor) más cinco pesetas de entrada por caballería, aquí se paga por adelantado al coger las cosechas; cuenta con unas doscientas caballerías, cubren no solamente el riesgo de muerte, si que también el de accidente, la sociedad tiene más de 1.500 pesetas de fondos y en vez de a cobrar la anualidad corriente, hasta ahora ha marchado bien cinco años y supongo podrá continuar.

Lo principal, por si algún compañero quiere fundarla es que, con el dos y medio por ciento y cinco pesetas de entrada puede funcionar.

La tasación de las caballerías la hago yo, descontando un veinte por ciento del valor real de la caballería y tienen más cuidado con ellas, si se abonara su

justo valor, tal vez, en personas mal intencionadas, pudieran sufrir alguna mala tentación.

Me he desviado mucho de lo que en mi artículo quería decir, por eso lo título «Registros pecuarios». ¿No sería un paso de gigante crear en España el Registro de la propiedad pecuaria?

Cuántas cosas beneficiosas podrían salir de él.

Lo mismo que los documentos públicos o privados, transmisión de bienes, herencias, etc., necesitan un título que acredite la propiedad y es necesario que se inscriban en el Registro de la propiedad, lo mismo debía suceder con la propiedad pecuaria, que vale más que todas las clases de propiedades porque es la que da solvencia económica a la Nación.

Estos registros pecuarios serían obligatorios para todos los ganaderos, el resguardo de inscripción les serviría de cédula animal, muy necesaria a mi entender, con ella desaparecerían las sociedades de seguro contra el robo de caballerías.

Una caballería sin cédula no le serviría de nada a un cuatrero. Cuando marcharan a ferias y mercados irían provistos de las cédulas de sus ganados, que podrían ser trasmisibles y reformables todos los años, con ese documento sabrían los compradores, la edad y valor real de ellas, el doño desaparecería de las ferias.



Estos Registros pecuarios proporcionarían al Estado algunos ingresos, podrían ser los encargados de cobrar la contribución pecuaria con arreglo al valor de ellas.

El Estado en todo momento sabría con el ganado que contaba y sus productos, y aptitudes de tiro, de carga, de producción en carnes, leches, etc.

Las estadísticas exactas, las proporcionarían estos registros.

El alta y baja se llevaría bien, siendo obligatorio para los ganaderos darlas por lo menos trimestralmente.

En ellos se podrían llevar libros genealógicos y como condición precisa y principal para poder registrar los ganados, presentar certificado de vacunación, por lo menos contra el carbunclo, viruela y peste porcina.

Miden sobre esto otros compañeros, más inteligentes que yo y escriban sobre ello plumas más autorizadas que la mía y vean las ventajas tan inmensas que proporcionaríamos a los ganaderos, a la Nación y a nosotros mismos. — *Francisco Carpio.*

Odisea de un veterinario en la confección de la Estadística de los animales domésticos y sus productos. — No se si el personal directivo de la Sección de Fomento Pecuario y Negociado de Estadística, conoce las características de Galicia. En otras regiones, donde la población está agrupada y no se precisa recorrer grandes distancias para hacer esta labor, la tarea es fácil; puede

realizarse en poco tiempo y con toda exactitud: pero, en ésta, con premura de tiempo, para ser llevada a cabo de modo tan perfecto, que corresponda a los deseos de la Dirección General de Ganadería, se han manifestado grandísimas dificultades para conseguir el intento que debe conocer la Dirección, si quiere hacerse una cosa seria, sin tener en cuenta las razones que paso a detallar, entre otras:

1.^a En municipios de extenso territorio, población diseminada y vías de comunicación pésimas, sobre todo en esta época del año que las lluvias las hacen intransitables, por tener que hacer el recorrido a pie, en la mayoría de los casos, hay que trabajar a prueba de esfuerzos sobrehumanos.

2.^a La manera especial de ser de nuestros campesinos, desconfiados por temor a impuestos, es otro factor que debe tenerse presente; y para vencerlo hay que luchar denodadamente, recurriendo, a veces, a inventivas que, en la mayoría de los casos, ninguna relación tienen con la obra a realizar, pero que son necesarias para facilitarla.

3.^a La cooperación de los Ayuntamientos es nula, cuando no contraproducente. Los alcaldes, lejos de preocuparse de cuestiones como la que motiva estos trabajos, no sólo las desvía sino que las obstaculiza, por temor a que la obra se haga con fines de fiscalización de la riqueza pecuaria, y no da otros auxilios que un oficio para el pedaneo, a quien hay que dirigirse en cada parroquia, por si este tiene a bien acompañarnos y darnos los datos que estimamos interesantes a nuestra misión; y más de una vez, sirve para prevenir malévolamente a los propietarios de ganado. Todos los gastos de locomoción, en auto o caballería (si se encuentran), son de cuenta del veterinario: en los presupuestos no hay consignación para estos servicios y el capítulo de imprevistos está agotado. Si se recurre a lo que preceptúa la orden ministerial del 19 de septiembre último, que dispone que los alcaldes proporcionen lo indispensable para realizar los trabajos, en velada forma se amenaza con la destitución, indicando, además, que otro lo hace en mejores condiciones, si el veterinario opera en un municipio agregado, interinamente, por falta de titular, ya que no está hecha la tan deseada clasificación de partidos profesionales, y con la que quedaría obviado el peligro que las interinidadas representa para el que las sirve, ya que en ellas no hay seguridad de permanencia; y, si quiere continuarla, obligadamente tiene que renunciar a sus derechos, sometiéndose por completo a la voluntad de quien pueda sostenerle en el cargo.

Yo sé que hay medios más o menos fáciles para hacer esta y las demás estadísticas. Con adoptar el cómodo procedimiento de cubrir los impresos en casa, colocando números en las casillas, caprichosamente, o tomando los datos en los Ayuntamientos, si los tienen, ya está y sin penalidades.

Pero, ¿es esto lo que se nos encomienda? Evidentemente, no; pues para otro tanto, no se recurriría a nosotros, en la esperanza, o más bien seguridad, de que nuestros esfuerzos corresponderían a la confianza que la Dirección General de Ganadería tiene en la Clase.

En las condiciones antes apuntadas, hago la estadística en los municipios que me corresponde, y, para vencer tanta dificultad, no regateo esfuerzos ni sacrificios: abandono el hogar, recorro casi la totalidad de las parroquias, hablando con las personas de arraigo y prestigio, solicitando su ayuda, doy conferencias a los ganaderos cuando ellos lo proponen, etc. Con todo esto, he conseguido desvanecer el prejuicio de nueva tributación y hacerles acariciar la esperanza de beneficios, como son la mejora ganadera por medio de sementales que facilitaría el Estado, si la población pecuaria respondiera a esta necesidad; la adquisición por éste de determinados animales y productos; la adquisición, asimismo, de

los animales y productos de consumo, que evitaría la entrada de carnes congeladas, huevos, manteca, quesos, etc.; con lo cual, he conquistado el mejor factor: el ganadero.

En vista del trabajo que realicé y patente la diferencia numérica de animales entre mis estadísticas y las que hay en los Ayuntamientos, pregunté a qué se debía. Contestación unánime de los alcaldes: a ocultación de riqueza. Cosa que consideramos muy natural, ya que el labrador no puede soportar las cargas contributivas que sobre él pesan en la actualidad. Ha tenido usted la fortuna, me dicen, de convencerles en esta ocasión, pero, cuídese de que no les aumenten la contribución; que de ser esto, mejor es que se olvide de venir por estos lugares, aunque les traiga la gloria, y de tener que hacerlo, hágase acompañar de la guardia civil. Créanos, por esta vez.

¿Será este el premio a tan penoso trabajo? — *M. Cabo.*

Asociación Nacional

Una instancia importante. — El presidente de la A. N. V. E. ha dirigido al excellentísimo señor ministro de Agricultura, la siguiente instancia:

«Excmo. Sr.: Don Manuel Medina y García, presidente de la Asociación Nacional Veterinaria Española, entidad declarada oficial por orden de ese ministerio de 27 de octubre de 1932, a V. E. respetuosamente expone lo siguiente:

Tres productos insustituibles

Después de haber acreditado sólidamente su *Resolutivo Rojo*, el farmacéutico D. Gonzalo F. Mata, ideó y compuso con su escrupulosidad característica otros tres específicos para Veterinaria: la **sericolina**, purgante inyectable; el **anticólico**, poderoso calmante y sedativo eficaz, y el **cicatrizante "Velox"**, antiséptico magnífico que permite la rápida cicatrización de toda clase de heridas, dando así a la terapéutica veterinaria española tres productos insustituibles, por su garantía de composición, su facilidad de empleo y su acción siempre efectiva.

Pronto hará dos años que el Gobierno provisional de la República promulgó el Decreto creando la Dirección General de Ganadería ratificado por la Ley de 4 de diciembre de 1931, abriendo a la esperanza de la Clase Veterinaria española amplias perspectivas de justa consideración oficial y posibilidades de secunda actuación técnica encaminada a la defensa, incremento y mejora de la riqueza ganadera del país, tan necesitada de una inteligente dirección fomentadora. Tales esperanzas se fundaban en la convicción de que la obra que la nueva Dirección realizase habría de ejercerse, para ser eficaz, en el medio rural, llevando al agricultor español consejos y actuaciones inspiradas en el estudio y conocimiento de sus necesidades y problemas, mediante una acción directa de los veterinarios rurales, verdaderos educadores de los ganaderos con quienes están en permanente contacto.

Que la intención del legislador coincidía con aquellos afanes y esperanzas de la Clase Veterinaria se deduce con absoluta evidencia de la lectura de las Bases para la organización de la citada Dirección General de Ganadería publicadas por Decreto de 7 de diciembre de 1931. Tales bases demuestran cómo, lejos de limitarse el propósito legislador a la organización de una burocracia ministerial que los mismos veterinarios hubieran repugnado por ineficaz y desprestigiadora de las posibilidades reales de la profesión, se amplia, se eleva y valoriza aquel propósito con el claro designio de hacer de cada uno de los cuatro mil veterinarios rurales un precioso agente técnico orientador de los métodos industriales de la producción ganadera y fomentador de la cultura del labriego español, esencial,

trascendente e imprescindible función esta última, ya que el grado de ilustración del campesino eleva siempre pero a veces crea y determina la productividad en las explotaciones rurales.

Pero es el caso, excelentísimo señor, que en cerca de dos años transcurridos desde que el órgano ministerial directivo de este importante servicio fué establecido, su labor en el sentido de utilizar, orientar y metodizar aquellas actividades de los veterinarios viene desarrollando con tan aparente lentitud y visible parvedad que pudiera tenerse por nula y justificar la impaciencia, discretamente contenida, con que la Clase Veterinaria espera ya el cumplimiento de las promesas que la ley contiene y las normas que posibiliten su actuación inteligente y entusiasta. Resulta, en efecto, que de toda la considerable labor de reglamentación de servicios prevista en el Decreto de Bases de 7 de diciembre de 1931, solamente ha tenido realización y publicación el Reglamento provisional de Paradas de sementales; y no parece exigencia desmesuada la de que en tan largo plazo se hubiera atendido y resuelto un mínimo de problemas vitales e inaplazables planteados en el referido Decreto, ya que no se hubiese desarrollado totalmente el índice de reglamentos que, deducido de aquellas Bases, abarca algunos tan importantes como los que han de fijarse la orientación y plan de conjunto a desarrollar en los concursos de ganados provinciales y locales; el funcionamiento de las Juntas de fomento pecuario y los servicios municipales de fomento ganadero; los que regulen los derechos y servicios de reconocimientos sanitarios en

Resolutivo admirable

Así le califican al **Resolutivo rojo Mata** cuantos veterinarios lo han empleado, porque con este magnífico preparado español obtienen siempre la resolución de los procesos crónicos de huesos, sinoviales y tendones con extraordinaria prontitud y sin dejar señal ninguna en la piel ni producir la más mínima dilación, razones por las cuales quien lo ha usado una vez ya no vuelve a recordarse de ninguno otro. Esto explica que cada día sea mayor la venta de tan excelente producto.

aduanas; la función veterinaria en los mataderos y chacinerías y en las fábricas de salazones y conservas de carnes y pescados; la revisión y coordinación de lo legislado acerca del sacrificio domiciliario de reses porcinas; la intervención higiénica del veterinario en carnicerías, triperías casquerías, etc.; el régimen higiénico de producción, abastecimiento y venta de la leche; la fijación de tarifas de emolumentos profesionales; la clasificación de partidos veterinarios, ya dos veces proyectada y ninguna realizada; los estatutos de las Asociaciones provinciales de veterinarios, cuya demora mantiene a los antiguos Colegios en una crisis de autoridad y de eficacia; la fijación de las misiones que correspondan a los veterinarios de los Institutos provinciales de Higiene; la ejecución por quien corresponda de las funciones de los subdelegados declarados a extinguir; las relaciones de los servicios de la Dirección General de Ganadería con los propios de la Dirección General de Sanidad; y, en fin, para no hacer interminable este sucinto e incompleto apuntamiento, la constitución del Cuerpo y escalación de inspectores municipales veterinarios que con apremios de justicia y precisión reclaman estos funcionarios y la reglamentación a que hayan de sujetarse la provisión de vacantes, sueldos y servicios de los veterinarios en los municipios, que libre a estos profesionales del no extinguido poder caciquil de monterillas y tiranuelos de calzón corto, asegure al servicio una eficacia de que carece y redima al veterinario de su condición social subalterna, depresiva e injusta, situándole en el merecido rango de hombre de ciencia, creador de riqueza y factor esencial del bienestar del país.

En cuanto precede encontrará V. E. seguramente, suficiente justificación del ruego, que con todo encarecimiento se permite elevar a su respetable autoridad el que suscribe, de que se digne ordenar el estudio y redacción de los reglamentos que quedan señalados con el ritmo acelerado que reclaman las necesidades de los servicios y la urgencia de atajar el estrago que en la conciencia profesional de la Clase Veterinaria y en el ambiente ganadero pudiera llegar a ocasionar el aparente olvido de tales necesidades y evidente demora de su satisfacción. Y al dirigir a V. E. esta súplica cumplimentando con ello acuerdo del Comité Central Directivo de mi presidencia, me es grato despojarla de todo propósito de censura o crítica negativa y poner en ella la más leal intención de colaborar al pleno desarrollo y cumplimiento de los fines y funciones para que la Dirección General de Ganadería fué creada, contenidas todavía en límites de mínima realización y utilidad como consecuencia de la incompleta formación del organismo concebido por el legislador al faltar el ensamblaje y acción de sus órganos más numerosos y eficientes: los veterinarios rurales.

Con todo respeto someto las anteriores consideraciones al elevado criterio de V. E. por si las cree merecedoras de atención e inspiradoras de útiles resoluciones.—Madrid, 20 de febrero de 1933.—Manuel Medina, rubricado.

Liquidación de fondos pro Colegio de Huérfanos.—INGRESOS.—Valores:

Existencia en el día 21 de enero de 1933, según liquidación aprobada en sesión del Comité Directivo de la misma fecha y publicada en *LA SEMANA VETERINARIA* número 840. Pesetas nominales.....

229.150,00

Total valores.....

229.150,00

Metálico:

Saldo a favor en el día 21 de enero de 1933, según liquidación aprobada en sesión ya citada.....

43.989,67

Donativo de los inspectores municipales veterinarios de la provincia de Huelva, de las cantidades que figuraban en los presupuestos del Estado para dichos servicios.....

4.268,30

Idem id. id. de la provincia de Valencia, por los mismos conceptos.....

7.650,00

Idem id. id. de los de la provincia de Vizcaya.....

6.386,15

Idem id. id. de los de Soria, por el mismo concepto.....

7.168,75

Idem id. id. de los de Segovia.....

7.425,00

Idem id. id. de los de Toledo.....

13.416,00

Idem id. id. de los veterinarios de Palencia.....

6.300,00

Idem id. id. de los de Castellón

4.725,00

Suman los Ingresos.....

101.328,87

GASTOS.—Ninguno.

Queda un saldo a favor en el día 10 de enero de 1933, de doscientas veintinueve mil ciento cincuenta pesetas nominales en valores, y de ciento un mil trescientas veintiocho pesetas con ochenta y siete céntimos en metálico.—V.º B.º, el presidente, Manuel Medina.—El secretario-tesorero, Pablo Tapias

Los estudiantes

Mi humilde opinión.—Muéveme a redactar estas líneas, el artículo que en el apartado *Los estudiantes*, de esta revista, publicó el 29 de enero de 1933, el compañero Carbonero, bajo título: «Esperemos...»

Contestación...? Pues vaya.

¡Fria! Igualmente ha quedado mi alma, en leyendo tu artículo.

¡Vieja! No tanto está la mía. Se encuentra, no sin haber vivido y trabajado tanto como otras. No tanto digo, pero lo suficiente experimentada si, para comprender el significado equivoco de la mayoría de esas líneas, tan magistralmente redactadas, que constituyen tu artículo, en el que te compadeces, a la vez que nos desprecias, por incomprensibles y conservadores de cosas intolerables.

«Leistes a San Agustín, quien a tu espíritu rebelde, dió mayores impulsos y la indiferencia de tus compañeros te hizo claudicar.»

Raro es, que una gran mayoría de nuestros compañeros, no solamente no hayan tenido sospecha de tal rebeldía tuya; sino que, antes al contrario, hemos querido ser otra cosa. Pero dado que a nuestra vista hayan pasado desapercibidos estos actos, ¿tu rebeldía de hoy en qué consiste?

«Es en ser intolerable a que un *anciano catedrático*, hombre de reconocidos dotes intelectuales, autor laborioso de valiosísimos trabajos, ser a quien la vida

Instituto Veterinario Nacional S. A.

SECCIÓN INYECTABLES

Arecolina, Cafeína, Ergotina, Pilocarpina, Quinina, Veratrina, Cocaína, Aceite alcanforado, Pulmonil.

Ampollas de 10 c. c.				
Caja de dos ampollas: Pesetas	3,70.	Dto. 20 por 100.		
» diez » » 18,50. » 25 por 100.				
» veinte » » 37,00. » 30 por 100.				

Areco-eserina, Codeína Eserina, Morfina y Suero Caguy.

Ampollas de 10 c. c.				
Caja de dos ampollas: Pesetas	3,70.	Dto. 20 por 100.		
» diez » » 18,50. » 25 por 100.				

Cloruro de Bario: Caja de 6 ampollas 5 pesetas.
Cacodilina tónica: Tratamiento compuesto de dos cajas de 6 ampollas
cada una 8 Dto. 20 por 100. Timbre incluido.

Aceite uterino, Ungüento para la mamitis.
Bolo purgante, Pasta escarótica.
Polvos secantes, Vejigatorios, Sueros de todas fórmulas.

En preparación.

PEDID CATALOGO, PROSPECTO EXPLICATIVO Y MUESTRAS

Se ha deparado dolorosos quebrantos y la vejez, por último, le anega, colocándolo en un estado de nerviosismo, tal, que juntamente con la fatiga del peso de su vida, hagan que consulte el texto, en raras ocasiones, a fin de que sus alumnos no sufran las consecuencias de la merría que su capacidad ha sufrido por las causas enumeradas?

Más que rebeldía me parece poca humanidad, hacia ese docto anciano y que la humanidad indigna que, según tú, constituimos nosotros, tiene algo de lo contrario, para hacer estas consideraciones.

«Dices que nos hablabas y te dábamos la razón; pero no protestábamos.»

Tan apagadas deben haber sido tus voces, que un número considerable de compañeros no las hemos percibido. Cosa que lamentamos, no para habernos fundido con los que así razonábasis, sino para haberos hecho los cargos que dejó apuntados.

«Ah! Me olvidaba. ¿Para qué? Si somos incapaces de comprenderte, ya que

solo te comprende uno que es muerto (y que siendo quien me sospecho dista de ti en lo intelectual una inmensidad).

«Los de tuera no te vemos? Tu alma sólo ve por el binocular?»

Quién pudiera hacer igual! Pues todavía queda en nosotros un poco espíritu de trabajo. Y como no a todos nos es concedido ese favor, tenemos resignación y no desprecio al estudio, como tú crees.

Ves por él, células jóvenes hinchadas de vida y de ilusiones, al tiempo que otras egoísticas, potentes y envidiosas arden en deseos de aniquilar a las primeras. Compáralas con los alumnos de uno y otro plan. ¡Bonito simil, en cuanto a la retórica! Pero todo lo contrario en cuanto a la realidad del caso.

Los alumnos jóvenes, al igual que los antiguos, constituyen para mí una hermandad de espíritu, de formación cultural, de ilustración; no encontrando la ternura en unos y el egoísmo en otros, sino la fraternidad en todos.

Las circunstancias me obligan terminar por un plan más anticuado. Harto lo siento el no estar favorecido, por los innumerables beneficios del moderno; pero no desfallezco, por creer que me encuentro con fuerzas para igualarme, a los que terminen por éste, más tarde o más temprano.

Ni lo dudo de mis demás compañeros y por lo tanto ¡¡TAMBIÉN CONFÍO!!—*M. Almendro, alumno de Veterinaria.*

Disposiciones oficiales

Ministerio de Agricultura.—CONVOCATORIA PARA PENSIONES.—Orden de 6 de febrero (*Gaceta* del 12).—En cumplimiento de la Orden ministerial de esta fecha, se abre concurso entre veterinarios españoles, y por un plazo de veinte días naturales, a fin de designar cinco pensionados para el extranjero, para las materias y con arreglo a las condiciones que a continuación se insertan, una para cada una de las disciplinas siguientes: Alimentación; Avicultura, con especial aplicación al comercio de aves y sus productos; Bacteriología de la leche; Industrias lácteas e Industrias de cuero y pieles.

Estas pensiones gozarán de una asignación mensual de 800 pesetas, más los gastos de viajes que para cada uno de ellos se establezcan.

Los favorecidos quedarán obligados a cumplir los requisitos siguientes:

Primer. Trasladarse al sitio que le sea designado en el plazo más breve posible, remitiendo a este Centro un certificado consular de llegada.

Segundo. Remitir mensualmente una certificación consular o de la Dirección del Centro donde verifique sus estudios, acreditativo de su permanencia en el punto de destino.

Tercero. Remitir mensualmente una nota de los trabajos realizados y de los que se propone llevar a cabo.

Cuarto. Terminada la pensión, en un plazo de tres meses, entregará a esta Dirección General una Memoria-resumen de toda la labor que haya realizado.

Las pensiones se concederán por el tiempo que resta del año actual, y podrán prorrogarse en el venidero aquellas que se consideren necesarias, siempre que exista consignación presupuestaria para ello.

El incumplimiento por parte de los pensionados de cualquiera de los requisitos anteriores, podrá conducir a esta Dirección a suspender la pensión en cualquier momento.

Tendrán derecho a solicitar estas pensiones todos los veterinarios españoles, sin limitación de edad, que llenen los requisitos siguientes:

Primer. Remitir instancia, debidamente reintegrada, a esta Dirección General de Ganadería, que deberá llegar dentro del plazo de veinte días, ya señalado, y

a la que acompañarán un plan de trabajo, en el que, se forma breve y concisa, se haga constar el desarrollo y forma en que el solicitante piense orientar sus estudios, naciones y centros donde ha de permanecer y tiempo que conceptúa necesario debe durar la pensión.

Segundo. Será imprescindible, a los aspirantes a estas pensiones, justificar, por medio de certificación, la posesión del idioma o idiomas de los países a que han de trasladarse, pudiendo esta Dirección llamar a los elegidos antes de confirmar la designación, para hacer un examen de traducción.

Para la concesión de estas pensiones se tendrán muy especialmente en cuenta los conocimientos relacionados con las respectivas materias que los solicitantes pudieran acreditar, pensiones que disfrutarán con anterioridad, las comisiones o representaciones desempeñadas en el extranjero o en España, etc.

Los pensionados, cuando no sean personas que estén ya al servicio del Estado, se obligan a prestar su concurso durante el tiempo que juzgue necesario la Dirección General de Ganadería, para los trabajos de investigación, enseñanza o prácticas que ésta acuerde, mediante una retribución que se fijará.

EXCEDENCIA.—Orden de 1 de febrero (*Gaceta* del 12).—Vista la instancia presentada por el palfrenero afecto a la Estación pecuaria de León, Abilio del Río Costilla, solicitando dos meses de permiso para completar su servicio militar:

Visto el artículo 1.º del Real decreto de 4 de enero de 1928 (*Gaceta* del 7).

CORTADILLO PARA HERRAJE



CALIDAD
SUPERIOR

Fabricado de chapa acerada, relaminada
y recocida desde 5‰ de grueso y 20‰ de
ancho en adelante, en tiras hasta 1m y en postas

JOSE ORMAZABAL Y CIA - BILBAO



PRECIOS
ECONOMICOS

que determina que los funcionarios de plantilla que sean llamados a filas se les declarará excedentes, sin derecho a percibir haberes de ninguna clase, pero reservándoseles su puesto hasta que terminen el servicio militar.

Esta Dirección General ha resuelto conceder al mencionado palfrenero la excedencia por el tiempo, que dure su servicio militar, en las condiciones fijadas en el citado Real decreto.

CONCURSO PARA PENSIONES.—Orden de 6 de febrero (*Gaceta* del 11).—Siendo de interés fundamental, a los fines de mejora de nuestra ganadería e industrias complementarias y derivadas, el poder disponer en todo momento de personal técnico dotado de la máxima capacitación en las distintas disciplinas y actividades que integran las diversas ramas con aquella relacionadas, a cuyo fin figura en presupuesto una partida global para pensiones en España y en el extranjero.

He tenido a bien disponer que, por esta Dirección general, se abra concurso entre veterinarios españoles, por el plazo de veinte días naturales, para la concesión de cinco pensiones para el extranjero de las materias siguientes: Alimentación; Avicultura, con especial aplicación al comercio de aves y sus productos; Bacteriología de la leche; Industrias lácteas e Industrias de cueros y pieles; con arreglo a las condiciones que por esa Dirección general se determinen.

IMPORTACIÓN DE GANADO.—Orden de 31 de enero (*Gaceta* del 11).—Las características de producción láctea del ganado bovino nacional, deficientes en can-

tidad en relación con las que tiene el de otros países, han exigido la importación de tipos representativos del ganado exótico, procedente, en su mayor parte, de Holanda y Suiza, con objeto de cubrir las necesidades, cada día más crecientes, del consumo de leche del mercado público y las del mejoramiento de la cabra nacional, por medio de adecuados cruzamientos, métodos de reconocido valor zootécnico en este caso.

Estas importaciones, llevadas a cabo sin sujeción a normas establecidas, han provocado una competencia peligrosa a la producción bovina nacional de aptitud lechera, por excesivo número de animales importados, sin que por ello se pudiese conseguir la mejora proyectada, ya que éstos, en su mayor parte, eran tipos de baja condición dentro de su especie y raza, viniendo a dificultar los intentos de positivos resultados que se buscaban, tanto en el aspecto comercial como en el mejoramiento del ganado indígena, por otro destacado en la especialización que se intentaba.

A corregir estas deficiencias tendieron disposiciones anteriores, relacionadas con la cuestión planteada; las que, aunque bien orientadas, hallaron inconvenientes a su aplicación, por las dificultades prácticas para proporcionarse los tipos en las condiciones que aquéllos demandaban, ya que eran reservados éstos para sí por los pueblos productores, dificultando con ello su adquisición.

Perfecta dosificación - Esterilización garantizada

Los inyectables de mayor garantía son preparados por

INSTITUTO NACIONAL VETERINARIO

De venta en las principales Farmacias de España. Exigid siempre inyectables
INSTITUTO

MADRID: Alcántara, 65 (antes 29). Teléfono 58074

BARCELONA: Via Layetana, 13 > 18663

BADAJOZ: Santa Lucía, 13 > 226

Dirección Telegráfica y Telefónica: INSTITUTO

Intentando vencer esta dificultad, a la vez que se sostiene el criterio de condicionar las importaciones de ganado procedentes de Holanda y Suiza, en el sentido selectivo expuesto; de acuerdo con el correspondiente informe,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que las aludidas importaciones se sujeten a las siguientes normas, que a la vez que tienden al propuesto fin, hallen en la práctica posible realización:

1.º No se consentirá la importación por nuestros puertos y fronteras, de terneras y novillos procedentes de Holanda y Suiza, si no vienen acompañadas de un certificado expedido por la entidad correspondiente, y en el que se haga constar que aquéllas se hallan inscritas en el *Libro de orígenes* de su raza.

2.º Los propietarios de las vacas procedentes de los indicados países, acreditarán, en el momento de intentar la importación de aquéllas, por medio de documentos expedidos por una entidad autorizada para llevar el Herd-Book de la raza correspondiente, que cada una de ellas tiene la producción mínima anual de 4.000 litros de leche, con una riqueza mínima en grasa de 2,80 por 100, si pertenece a la raza holandesa, y de 3.500 litros de producción de leche en indicado tiempo, con 3,5 por 100 de riqueza grasa, las que sean de raza suiza.

3.º Para la importación de reproductores machos se exigirá el certificado de hallarse inscritos como selectos en el Herd-Book oficial de la raza a que corresponda, debiendo expresar en aquél la producción de los ascendientes, madre

y abuela, del semental que se intenta importar, y la de sus descendientes, si los tiene, para conocer sus aptitudes genealógicas y rendimientos.

4º Los certificados acreditativos de las condiciones establecidas deberán ser expedidos precisamente por organismos autorizados para llevar los libros genealógicos de las razas indicadas, acompañado de una copia de cada uno de aquéllos, traducida en idioma español; una y otro visados por nuestra representación consular en los referidos países, la que al propio tiempo deberá hacer constar el carácter legal de la entidad que los suscribe.

La copia del aludido certificado será archivada en la Inspección Veterinaria del punto de entrada, y el original, sellado con el de la referida Inspección se entregará al interesado.

5º Los documentos de referencia serán presentados en la Inspección Veterinaria al intentar la importación, la que comprobará el valor de aquéllos, a los fines que se persiguen.

6º Los ganados que, procedentes de los aludidos países, sean presentados a la importación sin cumplir los requisitos exigidos en esta disposición (aparte de lo que determina el vigente Reglamento de epizootias en sus artículos 42 al 68), serán reexpedidos a su procedencia, y si esta medida no fuese posible por oposición del propietario o por causas ajenas a su voluntad, se ordenará por la Inspección Veterinaria del punto de entrada, que sean enviadas directamente a

Histología veterinaria

Los «Elementos de histología general y especial veterinaria», recogidos por don Carlos Ruiz en un cursillo del inolvidable profesor Abelardo Gallego y publicados por esta empresa con más de cien fotograbados, constituyen la única obra en que los estudiantes pueden conocer dicha asignatura, siendo para ellos de ocho pesetas el precio de cada ejemplar, libre de gastos de franqueo, y de diez pesetas para los veterinarios.

Pedidos a la Administración de LA SEMANA VETERINARIA, Santa Engracia, 100, 2º, B.—MADRID-3.

un matadero municipal para ser destinadas al sacrificio y al consumo público, si procede; debiendo dar cuenta, en este caso, el inspector veterinario que ordene tal medida, al inspector provincial si lo hubiere, o en su defecto al municipio correspondiente, de la salida de la expedición y destino que debe dársele, para que oportunamente por éstos, según el caso, se comunique a la superioridad el cumplimiento de lo dispuesto.

7º Las autorizaciones para poder hacer las aludidas importaciones en las condiciones indicadas, deberán ser concedidas por la Dirección General de Ganadería e Industrias pecuarias, previa la presentación de la debida solicitud por el interesado.

El tiempo de estancia en el lazareto, necesario para la observación sanitaria y comprobación documental, será el que determine, según los casos, en las correspondientes autorizaciones de importación, que por el indicado Centro se expongan.

Ministerio de la Gobernación.—Nombramiento.—Orden de 9 de febrero (*Gaceta* del 10).—Visto y estudiado el expediente del concurso-oposición convocado en 12 de abril de 1932 para proveer la plaza de veterinario jefe de la Sociedad de Higiene de la alimentación de esa Dirección General, dotada con el haber anual de 8.000 pesetas:

Resultando que dentro del plazo marcado en la convocatoria han acudido con

sus instancias y documentos don Fernando Guijo Sendrós y don César Nistal Martínez:

Resultando que reunidos el Tribunal encargado de juzgar los ejercicios y hecho el llamamiento reglamentario, sólo acudió al mismo D. César Nistal Martínez, quedando por lo tanto eliminado don Fernando Guijo Sendrós:

Resultando que realizados los ejercicios de oposición por el único opositor, Sr. Nistal, y reunidos el Tribunal en sesión secreta, acordó por unanimidad, después de estudiar detenidamente el expediente prestado por dicho opositor, proponer para ocupar la plaza objeto del concurso-oposición, a don César Nistal Martínez.

Vista la Orden y la convocatoria del presente concurso-oposición:

Considerando que se han cumplido los requisitos legales prevenidos en la materia.

Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Comisión permanente del Consejo Nacional de Sanidad, y lo propuesto por esa Dirección General, ha tenido a bien aprobar en concurso-oposición de que se trata, nombrando a don César Nistal Martínez, jefe técnico de la Sección de Higiene de la alimentación, con el haber anual de 8.000 pesetas, que percibirá del capítulo 1.º, artículo 9.º, concepto primero, Sección 6.ª, Subsección 2.ª, de la vigente ley de Presupuestos; entendiéndose el presente nombramiento retrotraído a todos sus efectos al día 1.º de enero del año actual.

Ministerio de la Guerra.—**Destinos.**—Orden de 31 de enero (D. O. número 28).—Dispone que los jefes y oficiales del Cuerpo de Veterinaria Militar, que se relacionan, pasen a ocupar los destinos que se le señalan:

Subinspector veterinario de segunda.—Don Silvestre Miranda García, de la Sección Móvil de Veterinaria, número 1 al Negociado de Enlace con el Ministerio de Agricultura (V.).

Veterinario mayor.—Don Pascual Mainar Morer, ascendido, del batallón de Ingenieros de Melilla, a la Jefatura de Servicios y Entermería del Territorio de Melilla (V.).

Veterinarios primeros.—Don Clemente Martínez Herrera, del Grupo de fuerzas Regulares de Melilla, número 2, a la Enfermería de Melilla (Reorganización); don Pio García Cicuéndez, del Grupo de Regulares de Larache, número 4, a la Jefatura de Servicios y Entermería de Larache (Reorganización); don Juan Pérez Bondía, del Grupo de Regulares de Alhucemas, número 5, a la Enfermería de Melilla (Reorganización); don Jesús Sobrado Onega, de la Comandancia de Artillería (C. occidental), a la Enfermería de Ceuta (Reorganización); don Pedro Carda Gómez, de la Sección Móvil de la primera brigada de montaña, al Negociado de Enlace con el Ministerio de Agricultura (V.), don Vicente Calleja Bastante, del tercer Grupo de la primera Comandancia de Sanidad, al primero de la primera Comandancia de Intendencia (V.); don Valentín Belinchón Fernández, del Tercio a la Enfermería de Dar-Rifien (Reorganización); don Manuel Uliarte Torres, del Tercio a la Enfermería de Nador (Reorganización); don Melquiades Asensio Campano, del Establecimiento de Cría Caballar del Protectorado, al primer Grupo de la cuarta Comandancia de Intendencia (V.); don Carlos de Lucas Gondorff, de la Comandancia de Intendencia (C. occidental) a la Enfermería de Ceuta (Reorganización); don Francisco Cerrada Zaya, de la Comandancia de Intendencia de la Circunscripción Oriental, al primer Grupo de la segunda Comandancia de Intendencia (V.); don Luis Doménech Lafuente, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta número 3, a la Enfermería de Tetuán (Reorganización); don Emilio Castañeyra Alonso, del Establecimiento de Cría Caballar del Protectorado, al primer Grupo de la tercera Comandancia de Intendencia, (V.); don Anto-

nio Morado Gómez, del batallón de Ingenieros de Tetuán, a la Enfermería de Tetuán (Reorganización); don Pedro Rurz Miguel, ascendido, del batallón de Ingenieros de Tetuán, al regimiento Cazadores de Caballería número 4 (F.); don Gregorio Ferreras González, ascendido, de la tercera media brigada de montaña, a la segunda media brigada (F.), y don Manuel Cabañas Marzá, ascendido, de la Sección Móvil de Evacuación Veterinaria número 3, al regimiento Artillería ligera número 12 (F.).

Veterinarios segundos.—Don Felipe Arroyo González, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán, núm. 1, a la Enfermería de Tetuán (Reorganización); don Pedro Ballesteros Ávila, de la Comandancia de Artillería de la Circunscripción Occidental, a la Enfermería de Ceuta (Reorganización); don José Montes Pérez, del Tercio, a la Enfermería de Ceuta (Reorganización); don Isidro Gómez del Campo Ramírez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, número 3, a la segunda brigada de Infantería (V.); don Patrocínio Molinero Delgado, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán, núm. 1, a la Enfermería de Tetuán (Reorganización); don Licinio Gil Sanz Monjas, del primer grupo de la primera Comandancia de Intendencia, a la Sección Móvil de Evacuación Veterinaria, núm. 1 (V.). Artículo 14 decreto de 5 del actual (*D. O.* núm. 5); don José Sánchez Méndez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, número 4, a la Enfermería de Alcazárquivir (Reorganización); don Ángel Alfonso López, del primer grupo de la segunda Comandancia de Intendencia, a la brigada de Artillería ligera, núm. 8 (F.); don Pedro Burgos Sánchez, del primer grupo de la cuarta Comandancia de Intendencia, a la 12 brigada de Infantería (F.); don Benito Delgado Morante, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, número 3, a la Enfermería de Ceuta, (Reorganización) y don Francisco Castro Bayo, de Intervenciones Militares de Gomara-Xauen, a la Enfermería de Seganga (V.).

PREMIOS DE EFECTIVIDAD.—Orden de 10 de febrero (*D. O.* núm. 37).—Por este Ministerio se ha resuelto conceder a los veterinarios primeros del Cuerpo de Veterinaria Militar, el premio de efectividad que se les señala, el que percibirán desde primero del mes actual, por reunir las condiciones prevenidas en la circular de 24 de junio de 1928 (*C. L.* núm. 253).

Don Prisciano López del Amo, del regimiento Cazadores de Caballería número 5, 1.400 pesetas, por dos quinquenios y cuatro anualidades; don Enrique Esteban Martínez, del regimiento Cazadores de Caballería núm. 10, 1.200 pesetas, por dos quinquenios y dos anualidades, y don Ramiro Guillén Ariza, del regimiento de Artillería ligera núm. 5, 1.000 pesetas, por dos quinquenios.

AL SERVICIO DEL PROTECTORADO.—Orden de 10 de febrero (*D. O.* núm. 38).—Destinado por orden de la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección general de Marruecos y Colonias), fecha 12 de enero último, de subinspector veterinario en las Intervenciones Militares de Yebala Central, a la Inspección de Intervenciones y Fuerzas Jalifianas, el veterinario primero don Amando Izquierdo Mellado, este Ministerio ha resuelto que el citado oficial continúe en la situación de «Al servicio del Protectorado».

—Dispuesto por la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección general de Marruecos y Colonias), en orden de 10 de enero último, que el veterinario segundo don Valeriano Martín Rodríguez, del batallón Zapadores Minadores número 2, sea destinado a las Intervenciones Militares de la Región del Rif, por este Ministerio se ha resuelto que el mencionado oficial pase a la situación de «Al servicio del Protectorado».

VACANTES.—Orden de 15 de febrero (*D. O.* núm. 40).—Anuncia como vacantes una plaza de veterinario segundo en las Intervenciones Militares de Yebala

Central (Tetuán) y otra en las del Rif, dotadas con 5.000 pesetas anuales de sueldo y 4.500 de gratificación.

Informaciones oficiales

Vacantes.—La *Gaceta* del 18 del corriente, publica como vacantes las siguientes plazas de inspectores municipales veterinarios para que, conforme a las

LIBROS UTILES

En la administración de este periódico se venden los siguientes libros a los precios que se indican: **HIGIENE Y TERAPÉUTICA DE LOS ANIMALES JÓVENES**, por don Francisco Hernández Aldabas, preciosa monografía, a dos pesetas; **LA RABIA**, por Gordón Ordás, monografía completa, con 257 citas bibliográficas, a cinco pesetas; **EL SABIO DON JUAN MANUEL. UN DESNUDO INTELECTUAL**, por Gordón Ordás, folleto crítico implacable de la ciencia del Sr. Díaz Villar, a dos pesetas; **ELEMENTOS DE HISTOLOGÍA GENERAL Y ESPECIAL VETERINARIA**, por don Abelardo Gallego y don Carlos Ruiz, obra única en su clase, a diez pesetas a los veterinarios y a ocho a los estudiantes suscriptores; **ELEMENTOS DE MATERIA MÉDICA VETERINARIA**, primer tomo, por don Moisés Calvo, a catorce pesetas, y **Ley y REGLAMENTO DE EPIZOOTTIAS**, edición oficial de la Casa Reus, a dos pesetas en Madrid y dos cincuenta en provincias. Pedidos, acompañados de su importe, a *Santa Engracia, 100-2.*, B Madrid 3.

disposiciones vigentes sean provistas en propiedad. Las instancias en papel de octava clase, deberán dirigirse, dentro de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en la *Gaceta*, al señor alcalde presidente del Ayuntamiento capitalidad del partido:

Municipios que integran el partido veterinario	Capitalidad del partido	Provincia	Partido judicial	Causa de la vacante	Censo de población
Solsona.....	Solsona.....	Lérida.....	Solsona.....	Jubilación...	3.233
Zapardiel de la Cañada.....	Zapardiel de la Cañada.....	Ávila.....	Piedrahita...	Renuncia....	680
Caltojar, Bordecorex y Riba de Escalote.....	Caltojar.....	Soria.....	Almagán....	Idem.....	1.229
Mazó.....	Mazó.....	Santa Cruz de Tenerife..	Santa Cruz de la Palma..	Nueva creación	5.530
Fuente el Saz de Jarama y Valdeolmos.....	Fuente el Saz.....	Madrid.....	Alcalá de Henares....	Renuncia....	1.134
Fuenteálamo.....	Fuenteálamo.....	Albacete....	Chinchilla...	Idem.....	3.180
Valdemoro.....	Valdemoro..	Madrid.....	Getafe.....	Defunción...	3.527

UN RUEGO IMPORTANTE.—Nuestro querido compañero don Crescenciano Arroyo, ruega por nuestro conducto a todos los veterinarios, pero principalmente a los militares, que dispongan de algún caso de muerto o sospechoso, le remitan material (pulmón, ganglio, nódulos, etc.) para continuar su estudio histopatológico.

Este material, debe remitirse en frascos de boca ancha, con solución de formal al 10 por 100, en la proporción en volumen de cinco partes del líquido fijador por una de la viscera y acompañado de una breve nota clínica, del animal de procedencia. La recolección debe hacerse inmediatamente de sacrificado el animal, y el envío, a don Crescenciano Arroyo, Sección Móvil Veterinaria, número 1, Cuartel de San Francisco. Madrid.

ENHORABUENA.—Nuestros queridos compañeros señores Sanz Egaña, García de Grado y Culebras, director del matadero y veterinarios municipales, respectivamente, han ascendido a 17.000 pesetas el primero y a 7.000 y 6.000 los otros

Los mejores productos, preparados por técnicos exclusivamente veterinarios de máxima garantía científica

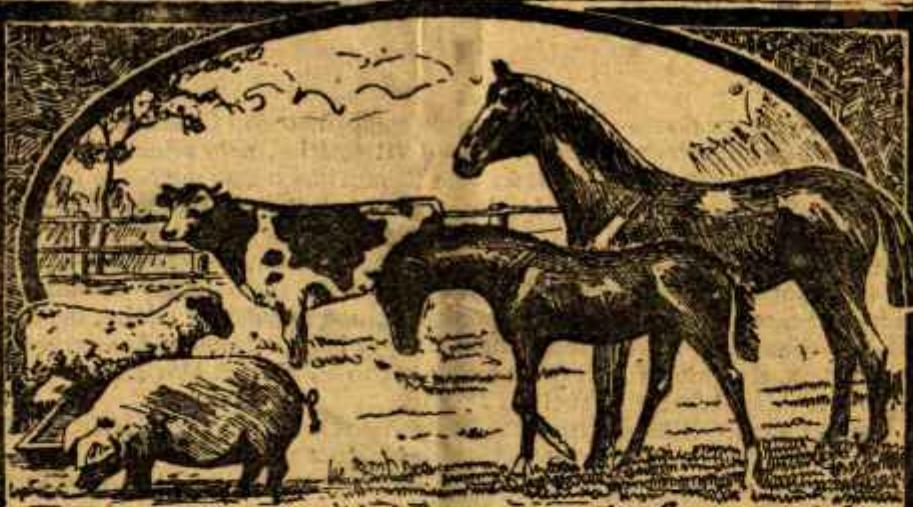
INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL S. A.

dos, por haber cumplido el cuatrienio correspondiente. Felicitamos a estos compañeros.

LOS CURSILLOS DE LA DIRECCIÓN DE GANADERÍA.—Ha despertado gran entusiasmo la convocatoria aparecida en la *Gaceta*, para el desarrollo de los cursillos, de la cual publicamos una extensa gacetilla en nuestro último número. La Sección de Labor Social, ha recibido muchas felicitaciones por la organización dada a estos cursillos, que prometen dar espléndido rendimiento.

DE PESAME.—Nuestro entrañable compañero y amigo don Amando Calvo, pasa por el dolor de haber visto morir a su padre. Le acompañamos en su duelo, así como a sus familiares.

Dotación anual por servicios veterinarios — Pesetas	Censo ganadero — Cabezas	Reses porcinas sacrificadas en domicilios	Servicio de mercados o puestos	Otros servicios pecuarios	Duración del concurso	Observaciones
1.450	6.843	No	Sí.....	Sí.....	Treinta días.	Servicios unificados
1.370	3.000	85	No.....	No.....	Idem.....	Idem.....
1.900	13.217	310	No.....	No.....	Idem.....	Residencia en Caltojar.....
2.560	3.013	480	No.....	No.....	Idem.....	Servicios unificados
1.390	4.819	35	No.....	Parada.....	Idem.....	Residencia en Fuente el Saz.....
1.650	3.056	150	No.....	Feria.....	Idem.....	Servicios unificados
1.600	3.713	125	Sí.....	No.....	Idem.....	Idem.....



ESPECIALIDADES ESPAÑOLAS DE VETERINARIA

Preparados registrados



SERICOLINA

SUSPENS. INYECTABLE



Anticólico
F. MATA
Curea cólicas
y malestares
en todo tipo
de ganado



RESOLUTIVO
ROJO MATA
Medicamento
resolutivo



Medicamento
"VELOX"
Medicamento pedante
Cicatrizante sin quemar
Pedante antihelmin

Exijanse envases originales

MUESTRA DISPOSICIÓN DE LOS PROFESORES
QUE LO SOLICITEN, DIRIGIENDOSE AL AUTOR.

GONZALEZ GIL M. LTD.
LA BANEZA (LEON)